



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral UGEL Mariscal Cáceres N.º 000141 -2024

Juanjuí; 10 ENE. 2024

Visto, los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Visto el expediente N° 0040 de fecha 03-01-2024, con diez (10), folio útiles, conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2024, de la Institución Educativa N° 0434 "Desiderio Ruíz Soto", de Sión, Distrito Campanilla, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; que se adjunta.

Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148 - 2023 - MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 - 2022 MINEDU que aprueban la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148 - 2023 - MINEDU y, y la Resolución Viceministerial N° 0163 - 2022 MINEDU que regula las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024"

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa.

Estando a lo informado por la comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 - "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 - 2012-ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 - 91 - PCM; D.S. N° 015 - 2002 - ED; Resolución Viceministerial N° 148 -2023 - MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa , y la Resolución Viceministerial N° 0163 - 2022 MINEDU para el periodo lectivo 2024"



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el

Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa 0434 "Desiderio Ruíz Soto", de Sión, Distrito Campanilla, Provincia, Mariscal Cáceres, Región San Martín, con vigencia del 01-03 -2024 al 31-12-2024, de acuerdo al siguiente detalle:

GRADO DE ESTUDIOS:	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
METAS DE ATENCIÓN	24	14	18	12	14	82
SECCIONES	1	1	1	1	1	5
HORAS ACADEMICAS	35	35	35	35	35	175

PLAN DE ESTUDIO	175
BOLSA HORAS	
TOTAL, PAP	175

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION LABORAL	AREA CURRICULAR	CODIGO PLAZA	JORNADA LABORAL	HORAS COMPLEMENTARIAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL GENERAL
1	Directivo	Vacante		1184114111J6	-	-	-	40
2	VALDERRAMA ARAUJO, Willy	Nombrado	Ciencia y Tecnología	1184114111J3	25	5	-	30
3	CRUZ TAPIA, José Manuel	Nombrado	Matemática	1184114111J9	25	5	-	30
4	BECERRA GILES, Cynthia Carol	Nombrada	Comunicación	1184114111J2	25	5	-	30
5	Profesor por Horas	Vacante	Ciencias Sociales	1184114111J0	26	4	-	30
6	Profesor por Horas	Vacante	EPT/Agropecuaria	1184114111J4	24	6	-	30
7	Profesor por Horas	Vacante	Educación Física	1184114121J1	26	4	-	30
8	Profesor por Horas	Vacante	Ingles/Religión	1184114121J2	24	6	-	30
TOTAL					175	35		250

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a través

de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CACERES**

Mg. Juan Marcos Pinchi Tafur
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ADMINISTRACION - U.E. MARISCAL CACERES

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjui, 1.º DE ENERO 2024.....



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

